

BASES

HAZ CIUDAD

COMPRA EN

COSLADA

¡Aquí lo tienes todo!

Del 11 al 27
de marzo repartimos
20.000€
en vales de compra

5 premios de 1.000€
10 premios de 500€
50 premios de 100€

Y 100 premios
directos de 50€

Información y bases en:

 cosladadesarrollo.es

  @cosladadesarrollo



OBJETO DE LA CAMPAÑA:

El Ayuntamiento de Coslada, a través de la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Transporte, realiza la Campaña "Haz Ciudad, Compra en Coslada ¡Aquí lo tienes todo!" con el objetivo de desarrollar la actividad socioeconómica de Coslada animando a la ciudadanía residente en Coslada y fuera de Coslada, a que conozca la ciudad y disfrute de unos servicios de proximidad y calidad.

DURACIÓN:

La Campaña se llevará a cabo desde el 11 de marzo hasta el 27 de marzo de 2022, ambos inclusive.

PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:

Podrá participar en la campaña, cualquier persona física, mayor de edad con plena capacidad para el ejercicio de sus derechos y que cumpla con la posesión de un ticket/factura de compra de alguno de los establecimientos adheridos a la campaña "Haz ciudad, compra en Coslada. ¡Aquí lo tienes todo!".

COMERCIOS PARTICIPANTES:

El listado de comercios participantes estará disponible en la web www.cosladadesarrollo.es

Quedan excluidos de los comercios adheridos las grandes y medianas superficies, los supermercados e hipermercados de la localidad.

Así mismo quedan excluidos los estancos y expendedores oficiales de loterías, apuestas deportivas y otros juegos de azar.

PAPELETAS VÁLIDAS:

Las papeletas tendrán que estar correctamente cumplimentadas y en perfecto estado. Cualquier ticket o papeleta roto o sin completar que la Organización considere fraudulento o defectuoso, inmediatamente será excluido del sorteo.



FECHA Y LUGAR DEL SORTEO:

El sorteo se realizará el día 1 de abril de 2022, en el Centro Municipal de Formación Buero Vallejo, sito en Avenida de Madrid 11, Coslada, o en lugar similar que se designe.

PREMIOS Y FUNCIONAMIENTO DEL SORTEO:

La campaña "Haz ciudad, compra en Coslada ¡Aquí lo tienes todo!" tiene la finalidad de dinamizar la compra en los comercios de Coslada y consiste en la realización de un sorteo con todas las papeletas recogidas en los comercios adheridos y que deberán cumplir con los requisitos establecidos en las bases de sorteo.

Por cada compra igual o superior a 10€ realizada en los establecimientos adheridos a la campaña, el comercio entregará una papeleta al comprador.

En el anverso deberá rasgar sobre el área indicada para comprobar si ha obtenido uno de los 100 premios directos de 50€.

Si ha ganado deberá enviar una fotografía de la papeleta premiada, el ticket de compra y una fotografía de su documento de identidad a 2022@compraencoslada.es para la gestión del vale de compras.

Si no resulta premiada la papeleta, deberá rellenar el reverso de la misma y depositarla en la urna habilitada para la campaña y ubicada en cada comercio adherido. De esta manera participará en el sorteo de 15.000€ en vales de compra.

La urna en ningún caso podrá ser abierta por el comerciante.

Las urnas permanecerán cerradas y en el comercio bajo responsabilidad del comerciante hasta que el personal autorizado pase a retirarlas desde el día 28 de marzo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022.

El sorteo se realizará el día 1 de abril de 2022 en el Ayuntamiento de Coslada. Estando presente en el sorteo un representante oficial de dicho Ayuntamiento.

PREMIOS:

En total, se repartirán 20.000€ en vales de compra, 5.000€ en premios directos y 15.000€ en el sorteo, a canjear en los comercios participantes en la campaña.

Los vales se entregarán de forma posterior al sorteo, en el Ayuntamiento de Coslada, sito en Avenida de la Constitución 47, Coslada, o en lugar similar que se designe.

El periodo para canjear los premios en los establecimientos participantes será del 6 al 24 de abril del 2022 (ambos inclusive).

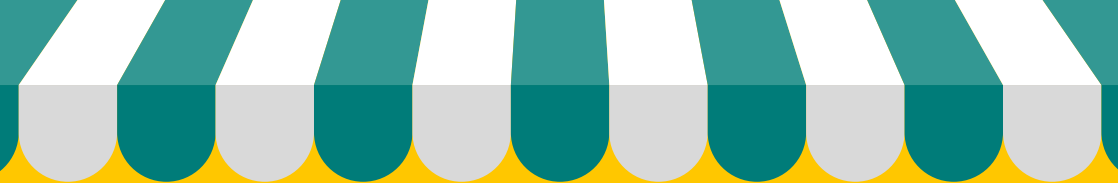
Los premios alcanzan un importe total de 20.000€, distribuidos de la siguiente forma:

- 5 premios de 1.000€ repartidos en 4 cheques-regalo de 250€ cada uno.
- 10 premios de 500€ repartidos en 2 cheques-regalo de 250€ cada uno
- 50 premios de 100€ repartidos en 4 cheques regalo de 25€ cada uno.
- 100 premios directos de 50€ incluidos en el rasca y gana, repartidos en 2 cheques regalo de 25€ cada uno.

Los Cheques-Regalos tendrán VALIDEZ a contar desde el día 6 de abril de 2022 hasta el 24 de abril de 2022 y se podrán canjear en cualquiera de los comercios adheridos por los productos o artículos que cada uno de ellos vende.

Las personas agraciadas deberán gastar el importe del premio en los comercios adheridos a la campaña. Se podrá consultar qué comercios son los adheridos a la campaña en la web www.cosladadesarrollo.es, y en la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Transporte.

El ganador retirará los artículos adquiridos en los comercios adheridos a la campaña entregando el/los cheques regalo correspondiente al valor del producto/artículo retirado junto con una copia de su DNI.



El Ayuntamiento de Coslada abonará al comercio, el importe correspondiente al cheque regalo en el que el agraciado realice el canje del premio, mediante transferencia bancaria y previa presentación de la siguiente documentación:

- Cheque regalo a nombre del premiado
- Fotocopia del DNI del premiado
- Ticket/ factura justificativa de la compra realizada por el premiado con el cheque regalo
- Ficha con los datos del establecimiento correctamente cumplimentada

Esta documentación deberá enviarse al correo electrónico 2022@compraencoslada.es

Los comercios adheridos tendrán un plazo desde el 25 de abril 2022 hasta el 1 de mayo de 2022 para enviar esta documentación y solicitar así el abono de los cheques regalos que el/los premiados utilicen en sus establecimientos.

Se publicará un listado con los nombres de los premiados y el nombre de los comercios adheridos donde se hayan realizado las compras, esta lista estará expuesta en www.cosladadesarrollo.es, y en la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Transporte.

GANADOR Y SUPLENTES:

Con la finalidad de prever posibles fraudes, renunciaciones o incumplimientos por parte del ganador o en el caso de que no pueda ser localizado, se extraerán un total de cuatro posibles ganadores suplentes. El ganador será el titular de la primera extracción y en el caso de que, por cualquier circunstancia no se pueda contactar con él en el período de los tres días laborables posteriores al sorteo, o no acepte el premio o renuncie al premio, el Ayuntamiento de Coslada procederá a asignarlo al titular de la segunda extracción, y así sucesivamente. En el caso de que el primer titular y los demás titulares de las cuatro extracciones, por orden sucesivo y excluyente, no acepten o renuncien al premio, éste se declarará desierto.



ENTREGA DE PREMIOS:

Los premios se podrán entregar a los ganadores previa presentación del DNI el mismo, día del sorteo, o bien dirigiéndose posteriormente a Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Transporte sita en Centro Multifuncional "La Rambla", Avenida Príncipes de España, 20 Coslada (Madrid); 916278200 Extensión 1600

El premio será personal, intransferible y no será canjeable por dinero.

APLICACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO:

La participación en el sorteo implica la aceptación de estas bases y del criterio del Ayuntamiento de Coslada para la resolución de cualquier cuestión. Es condición imprescindible para poder participar en el sorteo aceptar estas bases que están disponibles en www.Cosladadesarrollo.com o en la Concejalía Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Transporte.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES:

El Ayuntamiento de Coslada se reserva el derecho de determinar y modificar a su conveniencia las fechas del sorteo –tanto de participación como de anuncio del ganador–, de cancelarlo y de excluir a aquella persona que crea que no reúne los requisitos exigidos o que ha actuado de mala fe. Así mismo, el Ayuntamiento de Coslada se reserva el derecho de modificar estas bases o el premio por otro de un valor equivalente.

AUTORIZACIÓN:

La participación en la campaña implica la autorización expresa de los participantes, tanto comercios como clientes, a favor del Ayto para utilizar sin ninguna prestación su nombre y apellidos, su imagen y el resto de datos personales para cualquier publicidad o comunicación relacionada exclusivamente con la campaña y/o el sorteo.



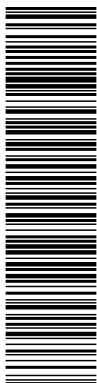
PENALIZACIÓN:

Aquellos establecimientos que participen en esta campaña y se negaran a seguir el funcionamiento explicitado en estas bases, no podrán participar en próximas Campañas que organice el Ayuntamiento de Coslada, durante al menos 1 año.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable: Ayuntamiento de Coslada. Finalidad: Desarrollar Campañas de dinamización, programas formativos y de asesoramiento y para el sorteo del día 1 de abril de 2022. Legitimidad: Consentimiento del interesado. Destinatarios: Ayto. de Coslada. Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, contemplados en el Reglamento General de Protección de Datos, dirigiéndose por escrito a la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Transporte sita en Centro Multifuncional "La Rambla", Avenida Príncipes de España, 20 Coslada (Madrid).

DOCUMENTO 29_INFORME TÉCNICO DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO: 02 IT EMJ Aprobación Bases JGL (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: II9QA-5PIT6-1LOQC Fecha de emisión: 10 de Junio de 2022 a las 9:22:46 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JEFA DE ÁREA DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 24/02/2022 15:30	ESTADO FIRMADO 24/02/2022 15:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 24466521I9QA-5PIT6-1LOQC-62EADDAD9F089B76CF63C9A1983AF89508564F3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verifica/Documentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://www.ayto-coslada.es>



Expte. Nº 2021/61/02.15.00.04
EMJ
EMPLEO
RC: 920210002716
22021011834

INFORME

ASUNTO: APROBAR LAS BASES DE LA CAMPAÑA “HAZ CIUDAD, COMPRA EN COSLADA” DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA.

ANTECEDENTES

Desde la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Transporte, venimos desarrollando medidas y campañas de promoción y dinamización del pequeño comercio y la economía local.

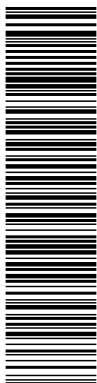
El contexto actual, en el marco de la gestión de la crisis ocasionada por el COVID19, ha supuesto que estemos intensificando y adoptando medidas urgentes de apoyo a los sectores económicos más vulnerables, entre los que se encuentra el comercio de proximidad. Estas medidas urgentes, son básicas para paliar las consecuencias de esta grave crisis. Por ello, con el objetivo de apoyar y reactivar la economía local, se tomó la decisión de realizar una nueva edición de la campaña “Haz Ciudad, Compra en Coslada”. La campaña es un programa urgente de activación, dinamización y captación de las compras en el comercio de proximidad de Coslada, como apoyo para la crisis generada por el Covid19, que tanto impacto ha tenido en el sector comercial.

JUSTIFICACIÓN

Las finalidades de la campaña “Haz Ciudad, compra en Coslada” son las siguientes:

- **Desarrollar la actividad socioeconómica** de Coslada animando a la ciudadanía residente en Coslada y fuera de Coslada, a que conozca la ciudad y disfrute de unos servicios de proximidad y calidad.
- **Incentivar las ventas de los comercios locales**, atrayendo a los/as consumidores/as al comercio local premiando sus compras.
- **Dinamizar la ciudad** impulsando el turismo activo urbano y el comercio de calidad.

DOCUMENTO 29_INFORME TÉCNICO DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO: 02 IT EMJ Aprobación Bases JGL (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: II9QA-5PIT6-1LOQC Fecha de emisión: 10 de Junio de 2022 a las 9:22:46 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JEFA DE ÁREA DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 24/02/2022 15:30	ESTADO FIRMADO 24/02/2022 15:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 24466521I9QA-5PIT6-1LOQC-62EADD9F0989B76CF63C9A91983AF89509564F3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://www.ayto-coslada.es>



Entre las actuaciones que contempla el desarrollo de la campaña para su inicio, se encuentra aprobación de las Bases de la misma por parte del Ayuntamiento.

Las bases de la campaña de incentivación de la compra en comercio local “Haz Ciudad, Compra en Coslada” recogen toda la información correspondiente a su realización y desarrollo. Entre otros, se detallan los siguientes aspectos:

- Objetivos
- Duración
- Participantes y mecánica para la participación
- Comercios participantes
- Papeletas válidas
- Fecha y lugar del sorteo
- Funcionamiento del sorteo
- Relación de premios
- Personas ganadoras y suplentes
- Entrega de premios

Teniendo en cuenta lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, proceda a la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las Bases que regulan la Campaña “Haz Ciudad, Compra en Coslada” del Ayuntamiento de Coslada.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Coslada realizará una aportación económica de **20.000 €** destinados a sufragar los gastos derivados de los premios del sorteo (15.000 €) y de los premios directos (5.000 €) con cargo a la Retención de Crédito nº 920210002716 en la partida presupuestaria 2419/48100.

Jefa de Área
(Firma y fecha electrónica al margen)